



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

- ✚ Dirige, administra y vigila el funcionamiento del Municipio.
- ✚ Administra los bienes Municipales, los recursos financieros
- ✚ Decide el rumbo del plan de desarrollo municipal.
- ✚ Ejecuta los acuerdos del ayuntamiento.
- ✚ Cumple y hace cumplir los reglamentos municipales.
- ✚ Vigilar la recaudación de las contribuciones, desidir los consejos de proteccion civil y seguridad publica.
- ✚ Vigilar y cumplir el desempeño y todo lo que la ley le confiera en las leyes del estado.
- ✚ Celebrar convenios y contratos
- ✚ Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de los diversos ramos municipales.
- ✚ Proponer al ayuntamiento las medidas necesarias para mejorar los Servicios Publicos Municipales



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### SINDICATURA

- ✚ Representar legalmente al ayuntamiento.
- ✚ Vigilar las labores de la tesorería y promover los negocios de la hacienda municipal
- ✚ Vigilar que, con oportunidad, se presenten los estados financieros mensuales, la cuenta pública anual a la cuenta del estado.
- ✚ Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que la ley así lo confiera.
- ✚ Procurar, vigilar y defender los intereses del Municipio.
- ✚ Registrar y en su caso reivindicar la propiedad de los bienes inmuebles Municipales.
- ✚ Formar parte de las comisiones de Gobernación, de Hacienda y Patrimonio Municipal



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### REGIDURIA

- ✚ Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios Públicos Municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada.
- ✚ Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones.
- ✚ Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del Municipio, en los términos señalados por esta ley.
- ✚ Formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
- ✚ Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- ✚ *Estar presente en las sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz y levantar las actas al terminar cada una de ellas.*
- ✚ *Informar, cuando así lo solicite el Presidente, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo.*
- ✚ *Observar y hacer cumplir las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Secretaría, procurando el pronto y eficaz despacho de los negocios.*
- ✚ *Compilar las leyes, decretos, reglamentos, Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como tramitar la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento.*
- ✚ *Llevar el registro de los ciudadanos en el Padrón Municipal.*



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### TESORERIA

- ✚ Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.
- ✚ Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos.
- ✚ Cuidar de que los cobros se hagan con exactitud y oportunidad, siendo responsables de las pérdidas que se originen por falta de ellos en los casos que no haya exigido el pago conforme a la facultad económica coactiva.
- ✚ Informar al Ayuntamiento sobre los inconvenientes o dificultades que ofrezca en la práctica el cobro de impuestos, manifestando su opinión sobre el particular.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### CONTRALORIA

- ✚ Vigilar el exacto cumplimiento, observancia de los procedimientos establecidos en el control interno del Ayuntamiento.
- ✚ Coordinar las auditorias que deban realizarse por acuerdo de el presidente en todas las areas administrativas del Ayuntamiento.
- ✚ Auditar, controlar, y evaluar el desarrollo del Ayuntamiento y la administracion de los servidores publicos, ejerciendo sus funciones con autonomia.
- ✚ Verificará el cumplimiento de normas, objetivos, politicas y lineamientos, promoviendo la eficacia y eficiencia operativa, protegiendo los activos y la comprobación de la exactitud, confiabilidad de la informacion financiera y presupuestal.

YECUATLA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### OBRAS PÚBLICAS

- ✚ Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse.
- ✚ La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras.
- ✚ Al término de cada obra o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios, conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso.
- ✚ Asistir a las visitas de inspección y auditorías que se practiquen a las obras o acciones ejecutadas o en proceso.
- ✚ Autorizar con su firma las estimaciones, avances de cuenta mensual y toda documentación que le corresponda.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### OFICIALIA MAYOR

- ✚ Propondrá e instrumentará las políticas y directrices para la mejor organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal en materia de recursos humanos.
- ✚ Representará al Ayuntamiento, por acuerdo del presidente municipal, en las relaciones laborales con las organizaciones sindicales.
- ✚ Supervisar el cumplimiento de los contratos de trabajo existentes con el personal del ayuntamiento.
- ✚ Elaborar los nombramientos de los servidores públicos y del personal de base del ayuntamiento.
- ✚ Mantener actualizado el sistema de escalafón de los servidores públicos y demás empleados municipales.
- ✚ Asistir a la contraloría interna en el procedimiento en el que se impongan las sanciones correspondientes a los servidores públicos demás empleados que incurran en responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el título sexto de la ley orgánica.
- ✚ Representar al presidente municipal en los eventos a los que le sea comisionado.





### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### FOMENTO AGROPECUARIO

- ✚ Observar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia de tierra, bosques y agua.
- ✚ Fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, ganaderas y acuícolas, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la óptima utilización de los avances tecnológicos.
- ✚ Promover la organización de los productores, para la capacitación, transformación, producción y comercialización de los productos.
- ✚ Diseñar proyectos agroindustriales que permitan mejorar las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios para acortar la cadena de comercialización.
- ✚ Gestionar, ante la Federación y el Estado, la asignación de recursos al Municipio para actividades agropecuarias.
- ✚ Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, a implementar las medidas administrativas y de control a que deba sujetarse la actividad agropecuaria.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### JURÍDICO

- ✚ Es una dependencia que se encargara de asesorar jurídicamente a todas las áreas administrativas o departamentos que constituyen al ayuntamiento.
- ✚ Representara legalmente por acuerdo del presidente municipal para brindar apoyo en materia de estado de derecho a las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas pertenecientes al municipio.
- ✚ Trabajará en conjunto con sindicatura para conciliar o defender intereses del municipio, así como a la ciudadanía que requiera los servicios jurídicos.
- ✚ Manejara programas del gobiernos del estado y federal que coadyuven a crear ambientes más sanos en la sociedad, defendiendo los intereses legítimos de la sociedad en general.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### ENLACE PROSPERA

- ✚ Organizar en conjunto con la dependencia de SEDESOL los trámites necesarios para la integración de nuevos folios del padrón de beneficiados.
- ✚ Informar de manera atenta y oportuna a los beneficiados del programa social PROSPERA las fechas de asambleas y pagos respectivos.
- ✚ Brindar los espacios correctos para desarrollar las actividades primordiales de dicho programa en el municipio, respetando los términos establecidos en el programa.
- ✚ Trabajar conjuntamente con las dependencias estatales y federales para ejecutar, planear y ejecutar los programas sociales existentes en el municipio.
- ✚ Mantener informada a la ciudadanía de nuevos folios o aperturas de ventanilla para extender el padrón de beneficiarios.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### DESARROLLO SOCIAL

- ✚ Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la inequitativa distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.
- ✚ Integrar las políticas y programas contra la pobreza, en el marco de las políticas contra la desigualdad social.
- ✚ Fomentar la más amplia participación ciudadana para impulsar la política de desarrollo social y humano, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado.
- ✚ Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales.
- ✚ Establecer los derechos y obligaciones de los beneficiarios del desarrollo social.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- ✚ Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y en atención, en todo momento, a las condiciones sociales, económicas y culturales.
- ✚ Coadyuvar a la mejora de la gestión pública y a la toma de decisiones en las políticas gubernamentales.
- ✚ Preservar la información pública y mejorar la organización, clasificación, manejo y sistematización de documentos en posesión de los sujetos obligados por esta Ley.
- ✚ Hacer exigible el acceso a la información pública a través del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- ✚ Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

#### ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- ✚ Regular las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente
- ✚ Emitir los criterios y normas técnicas ambientales en materia de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos.
- ✚ Establecer, regular y administrar las áreas naturales protegidas y áreas verdes previstas, con la participación de los gobiernos municipales y la sociedad civil.
- ✚ Formular, expedir, evaluar y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del territorio, con la participación de los municipios respectivos y la sociedad civil.
- ✚ Ejercer las funciones prácticas que en materia de preservación y conservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente ayuden mejorar las áreas de mayor contacto con la población.
- ✚ Desarrollar programas de limpia pública que permitan construir un ambiente limpio y saludable para población.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.

#### CULTURA

- ✚ Desarrollar los principios rectores, los derechos y las garantías constitucionales en materia cultural.
- ✚ Establecer criterios de coordinación interinstitucional para el fomento y promoción del desarrollo cultural de la Entidad.
- ✚ Instituir los mecanismos de apoyo al fomento y promoción de las culturas.
- ✚ Garantizar mecanismos de participación social para el fomento y la promoción de las culturas del municipio.
- ✚ Valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural.
- ✚ Otorgar premios, reconocimientos y estímulos a las personas y organizaciones que por sus méritos se distingan en el quehacer cultural y artístico.
- ✚ Promover el desarrollo cultural articulado con el desarrollo social, económico y turístico.
- ✚ Crear y promover el establecimiento de bibliotecas públicas y centros de información documental, para apoyar al sistema educativo municipal, con el fin de elevar el nivel cultural de la comunidad.





### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### EDUCACIÓN

- ✚ Promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad.
- ✚ Diseñar y ejecutar programas para la inducción, actualización y desarrollo de la educación básica y media superior.
- ✚ Coordinarse para fortalecer la educación especial y la educación inicial, mediante el uso y aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.
- ✚ Participar con la autoridad educativa estatal y federal.
- ✚ Promover e impulsar las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro.
- ✚ Promover la transparencia en las escuelas públicas.
- ✚ Organizar todas las actividades de gestión en coordinación con las autoridades municipales.





### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### PROTECCIÓN CIVIL

- ✚ Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios.
- ✚ Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo.
- ✚ Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- ✚ Crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local.
- ✚ Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento.
- ✚ Instruir a las áreas ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación a la protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- ✚ Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- ✚ Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

- ✚ Establecer la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- ✚ Asegurar respeto a la dignidad humana de las mujeres.
- ✚ Asegurar la concurrencia, alineación y optimización de recursos e instrumentos de todo tipo que garanticen la vigencia de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- ✚ Homologar, definir, impulsar y ejecutar la política integral de gobierno para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, la atención de las víctimas y su acceso a la justicia, y la sanción y la reeducación de las personas agresoras.
- ✚ Garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos internacionales en la materia, aprobados por nuestro país, que les permita el acceso a una vida libre de violencia, proveyendo la eliminación de las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que justifican, alientan y reproducen la violencia de género contra las mujeres, para generar mecanismos institucionales de aplicación de políticas de gobierno integrales con perspectiva de género.
- ✚ Establecer las bases y principios de la política gubernamental y de Estado para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### CATASTRO

- ✚ Los Gobiernos Estatal y Municipales estarán obligados a coordinar entre sí sus respectivas funciones catastrales, y a proporcionarse mutua ayuda, cooperación e información.
- ✚ Proponer al Congreso las tablas de valores unitarios catastrales de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- ✚ Elaborar y administrar el padrón factura de su municipio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- ✚ Operar el padrón catastral de su municipio de conformidad con los procedimientos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- ✚ Realizar, coordinar y supervisar las operaciones catastrales en el ámbito de su jurisdicción.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### INFORMÁTICA

- ✚ Asegurar el perfeccionamiento continuo del personal en todas las áreas administrativas asociadas al trabajo y manejo de equipo de cómputo.
- ✚ Desarrollar las gestiones periódicas y necesarias para mantener permanentemente actualizados los equipos de cómputo existentes en los diferentes departamentos de trabajo.
- ✚ Velar por la correcta utilización de los equipos de cómputo con que cuenta el ayuntamiento.
- ✚ Asesorar y capacitar a todas las áreas administrativas del municipio para obtener un desempeño óptimo y vanguardista que logre brindar mejores resultados en temas de gestión, y servicios a la ciudadanía.
- ✚ Instalar sistemas operativos y software a todos los equipos y brindar asistencia técnica.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### PARQUE VEHICULAR

- ✚ Administrar los recursos materiales y humanos destinados a la área de Parque Vehicular del ayuntamiento.
- ✚ Proveer las necesidades principales de transporte del personal del ayuntamiento.
- ✚ Mantener las unidades de transporte existentes en el ayuntamiento en buenas condiciones para entrar en operación en casos de emergencia.
- ✚ Gestionar las herramientas y equipos necesarios además organizar formas de trabajo adaptadas a las necesidades del municipio y la población.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### COMANDANCIA

- ✚ Organizar toda la información mediante la creación de reportes en expedientes que coadyuven a conservar información que sirva para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, garantizando su seguridad.
- ✚ prevenir actividades delictivas y preservar la paz y el orden público.
- ✚ Atender a víctimas y ofendidos del delito, proporcionando auxilio en los términos que señalan el Código Nacional de Procedimientos Penales y las respectivas Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✚ Investigar con el fin de prevenir el delito bajo la conducción y mando del Ministerio Público, además identificar las conductas delictivas y ubicar a los probables responsables, a través de la recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información.
- ✚ Reaccionar para garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público, además ejecutarán los mandamientos ministeriales y judiciales.
- ✚ Custodiar la protección de las instalaciones municipales, así como de los intervinientes en el proceso penal, y, de requerirse, el traslado y la vigilancia de los imputados.



### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### COMUDE

- ✚ Elaborar sus Planes Operativos Anuales conforme a las necesidades municipales y los Programas de Trabajo de acuerdo con el Programa Operativo Estatal del Deporte, a través del Consejo del Sistema Estatal del Deporte.
- ✚ Otorgar estímulos, reconocimientos y apoyos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas en el municipio, sus comunidades y colonias.
- ✚ Promover que el Ayuntamiento destine, de sus recursos territoriales, los espacios necesarios para áreas dedicadas a la práctica deportiva, de acuerdo a su población.
- ✚ Conformar Comités Municipales del Deporte, constituidos por acuerdo del cabildo y reconocidos como la autoridad deportiva del municipio, con la finalidad de crear una cultura y participación ciudadana.





### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL

- ✚ Organizar y supervisar los actos del registro civil de las personas, con sujeción a lo dispuesto por la ley y a los convenios que se suscriban con las autoridades estatales.
- ✚ En coordinación con la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado, verificar la totalidad de los registros dentro del territorio del municipio de Yecuatla, así como implementar programas y acciones tendientes a su regularización.
- ✚ Organizar cuando menos dos veces por año campañas de registro civil y de corrección de actas gratuitas para las personas de escasos recursos y de zonas marginadas.
- ✚ Fomentar la cultura del oportuno registro de las personas en cada una de las localidades del municipio, en coordinación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.





### III. FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS

#### ALUMBRADO PUBLICO

- ✚ Trabajar en conjunto con la sindicatura del Ayuntamiento para emprender un diagnostico en todo lo largo y ancho del municipio en materia de alumbrado público y servicios de redes de luz eléctrica.
- ✚ Disponer de personal y equipo para elaborar planes de contingencia en servicio de todas las comunidades del municipio.
- ✚ Mantener el centro y las avenidas de la cabecera municipal, alumbradas por las noches, para un mejor servicio y seguridad a la población.